

TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-STRD-CPS-2195-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ZAYDY SOFIA MOLANO VERGARA

CONSIDERACIONES

- A. Que el 16 de abril de 2025, a través de la plataforma del SECOP II se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STRD-CPS-2195-2025**, entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y **ZAYDY SOFIA MOLANO VERGARA**, en adelante EL CONTRATISTA; cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECREADOR, PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y RECREODEPORTIVAS DEL IDRD, ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.”**.
- B. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se estableció por **ONCE (11) MESES**, quedando como fecha de terminación el **22 de marzo de 2026**, según acta de inicio.
- A. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 28.358.000)**, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución; los cuales se pagarían en mensualidades vencidas o fracción de mes de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.578.000)**, previo cumplimiento de los requisitos para pago.
- B. Que se realizó suspensión al plazo de ejecución por 10 días, teniendo en cuenta la solicitud del a contratista.
- C. Que se suscribió por las partes la modificación No. 1, en el sentido de: **i) ACTUALIZAR** la fecha de terminación del contrato No. IDRD-STRD-CPS-2195-2025, quedando como tal el 02 de abril de 2026; **ii) PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios IDRD-STRD-CPS-2195-2025 por un término de CINCO (5) MESES, teniendo como nueva fecha de terminación el **02 de septiembre de 2026**. **iii) ADICIONAR** por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$12.890.000)** quedando como valor final de contrato será por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$41.248.000)**.
- D. Que el CONTRATISTA, solicitó la terminación anticipada del contrato mediante comunicación del 31 de julio de 2026, en la que expone como fundamento de esta petición *“(…) Por medio de la presente, me permito manifestar mi voluntad de realizar la terminación anticipada del Contrato IDRD-STRD-CPS-2195-2025 celebrado entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y mi persona, Zaydy Sofia Molano Vergara, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1000160653 Esta decisión se adopta de manera voluntaria y de común acuerdo con la Entidad, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes, y en atención a que he aceptado una nueva oferta laboral. En consecuencia, me comprometo a realizar el proceso administrativo correspondiente, entregando los informes, soportes y demás documentos requeridos, y a cumplir con los trámites necesarios para formalizar la cesión o terminación anticipada según lo determine la supervisión y la entidad contratante. (...)”*
- E. Que a través de memorando con Radicado IDRD No. 20265200289653 del 12 de agosto de 2026, IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO, en su calidad de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte, solicitó dar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STRD-CPS-2195-2025**.
- F. Que con la solicitud de terminación anticipada No. **IDRD-STRD-CPS-2195-2025**, con Radicado IDRD No. 20265200289643 se allegó concepto favorable emitido por el supervisor del contrato.
- G. Que de acuerdo con lo anterior, procede la terminación por mutuo acuerdo del contrato, cabe anotar que la terminación anticipada de dicho contrato no causa perjuicios económicos ni de ningún tipo al IDRD, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato avaló la misma.
- H. Que, la supervisión del contrato, en el concepto a la solicitud de terminación anticipada, certifica el cumplimiento contractual por parte de EL CONTRATISTA, hasta la fecha de solicitud.

- I. Que, de acuerdo con la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR del citado contrato se estableció que: “CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, b) Por vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga, y c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución”.
- J. Que, en el “FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL” suscrito por los responsables del área o dependencia ordenadora del gasto del contrato en mención se señaló que: El porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha corresponda a **92%**.
- K. Que a la fecha de la presente terminación anticipada el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONTRATO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 28.358.000
Valor adiciones	12.890.000
Valor final del contrato	\$ 41.248.000
Valor Ejecutado al 11/08/2026	\$39.529.334
Valor total pagado	\$36.006.067
Saldo por pagar a favor del Contratista servicios prestados al 11/08/2026.	\$3.523.267
Saldo a liberar a favor del IDRD	\$1.031.200
Fecha de efecto de la terminación anticipada	13/08/2026

- L. Que de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STRD-CPS-2195-2025 , a partir del 13 de agosto de 2026 , siendo el 11 de agosto de 2026 el último día de ejecución del contrato.
2.	PAGO AL CONTRATISTA: El IDRD pagará a favor de EL CONTRATISTA , la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.523.267) , correspondiente a los servicios efectivamente prestados entre el 1 al 30 de julio de 2026 y 1 al 11 de agosto de 2026, previo cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos para el pago en el contrato.
3.	LIBERACIÓN DE RECURSOS: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, liberar el valor de UN MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.031.200) , a favor del IDRD por concepto de recursos no ejecutados.
4.	DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta, la solicitud de terminación anticipada del contrato suscrita por EL CONTRATISTA por medio de la cual deja constancia de la solicitud de terminación anticipada del contrato, el memorando de aval del supervisor del contrato, la relación de pagos, concepto de terminación y el formato de modificación contractual.
5.	Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada de común acuerdo del contrato a partir de la fecha de aceptación y publicación en la plataforma del SECOP II.
6.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
7.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Julieth Isadora Vanegas Delgado – Abogada Subdirección de Contratación.